

Villa Santa Rosa, 08 de abril de 2025.-

DECRETO N° 037/2025**VISTO:**

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 07 de Abril de 2025, la Ordenanza N° 1181/2025 de Modificación de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones planteadas se producen debido a que con la sanción de la Ordenanza 1180 se produjeron cambio de nombres en las designaciones de las partidas presupuestarias requiriendo la adaptación del actual presupuesto a las nuevas designaciones;

Que, además, se hace necesario adaptar el monto de las partidas destinadas al crédito para atender distintas situaciones que no habían sido tenidas en cuenta cuando se confeccionó el actual presupuesto 2025;

Que el monto total del presupuesto no ha sido modificado por las actuales modificaciones por lo que no requiere el tratamiento de doble lectura que establece la Ley de Municipios N° 8102;

Que es necesario dictar la norma legal que promulgue dicho instrumento;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA**DECRETA:**

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1181/2025 – Modificación de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2025 de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

9 de Julio 590 - 3574 480210 / 396

WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR

